



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAMC).
- Referencia:** Supervisión sobre el proceso de contratación “Adquisición de Planta de Oxígeno Medicinal por Método de Separación de Aire, para llenado de tubos – gestión 2021 (COVID-19)” y su funcionamiento.
- Informe N°:** GC/GP67/Y22 G1
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el proceso de contratación “Adquisición de Planta de Oxígeno Medicinal por Método de Separación de Aire, para llenado de tubos - gestión 2021 (COVID-19)” y su funcionamiento.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó el proceso de contratación “Adquisición de Planta de Oxígeno Medicinal por Método de Separación de Aire, para llenado de tubos-gestión 2021 (COVID-19)” así como la documentación e información relacionada con el mismo y con su funcionamiento, consistente principalmente en:
- Carpeta del proceso de contratación “Adquisición de Planta de Oxígeno Medicinal por Método de Separación de Aire, para llenado de tubos-gestión 2021 (COVID-19)” .
 - Reporte de Propuestas Recepcionadas – Propuesta de la Empresa BACHEO S.R.L. del 9 de junio de 2021.
 - Minuta de contrato sin número del 16 de junio de 2021, suscrita entre el GAMC y la Empresa BACHEO S.R.L.
 - Comprobante de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) N° 1031.1.1 del 27 de julio de 2021, por Bs3.875.000,00 por pago efectuado a la Empresa BACHEO S.R.L. y la documentación de sustento.
 - Informes sobre la producción y distribución de oxígeno medicinal generado por la Planta de Oxígeno Medicinal.
 - Registros manuales denominados “Control Llenado de Cilindros de Oxígeno a la Población”, “Control Llenado de Cilindros de Oxígeno” y Kardex Planta Criogénica de Oxígeno utilizados para la distribución a Hospitales y Centros de Salud y a pacientes del Seguro Único de Salud (SUS).
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la supervisión.
- Período:** Comprendido entre el 10 de junio de 2021 y el 20 de junio de 2022.

Resultados:

Como resultado de la Supervisión efectuada en el GAMC, se establecieron deficiencias en las que se formulan nueve (9) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad de Cochabamba adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

Deficiencia de Control Interno

2.1. Observaciones en el registro de la producción y distribución del oxígeno medicinal (Recomendaciones Nrs. R.1. al R.5.)

Otra deficiencia identificada

2.2. Inadecuada ubicación de la División Planta de Oxígeno en la Estructura Organizacional del GAMC (Recomendaciones Nrs. R.6. y R.9.)

Así también, se identificaron contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo que se reportan por separado al Informe N° GC/GP67/Y22 G1.

--- 0 ---